

Acuerdo de Prórroga de la Ultraactividad del Convenio de Transitarios de Gipuzkoa

Les transcribimos acuerdo adoptado en sesión celebrada hoy en la Sede Territorial del Consejo de Relaciones Laborales de Euskadi en Donostia-San Sebastián, referido a la prórroga de la ultraactividad del Convenio de Transitarios de Gipuzkoa 2015-2018.

El convenio colectivo del sector de Transitarios de Gipuzkoa para los años 2015-2018 (código 20001495011990) publicado en el BOG nº 193 de 9 de octubre de 2017 establecía en su artículo 4º último párrafo que "Se acuerda expresamente, a los efectos de lo dispuesto en art. 86.3 ET, que una vez denunciado y concluida la duración pactada, se mantendrá /a vigencia por un periodo de 4 años, es decir, hasta el 31-12-2022".

*Los firmantes de este acuerdo, legitimados para la negociación de este convenio, acuerdan modificar la redacción del mismo, en el sentido de manifestar que **"Se acuerda expresamente, a los efectos de lo dispuesto en art. 86,3 ET, que una vez denunciado y concluida la duración pactada, se mantendrá la vigencia por un periodo de 4 años y 4 meses, es decir, hasta el 30-04-2023, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser ampliado por voluntad de ambas partes"***



Secretaría.
Irun, 23 de noviembre de 2022